



**ACTA No. 01**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Reunión comité para contratación de Instructores 2025

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Chía, 20 de enero de 2025.	<b>HORA INICIO:</b>	<b>HORA FIN:</b>
		8:00 a.m.	10:00 pm

<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Subdirección de centro	Oficina Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA- Chía.	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Oficina Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA- Chía.	
--	---	--	--

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  
1.Revisión y análisis de los estudios previos para la contratación de instructores 2025.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  
1. Realizar la revisión y análisis de los estudios previos para la contratación de instructores 2025, a partir de las necesidades de la planeación indicativa de la oferta académica del centro de formación.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

En atención a la resolución Se reúnen en la oficina de Subdirección del Centro. El Dr. Javier Ricardo Jimenez Rincon, subdirector (e) del Centro Desarrollo Agroempresarial Sena Chía, Coordinadora Administrativa Ana Adelina Mora Romero, integrantes de la unidad de contratación, apoyo al área de presupuesto, apoyo a la coordinación administrativa y profesionales del área de la coordinación administrativa, con el fin de realizar la revisión y análisis de los estudios previos para la contratación de instructores 2025, teniendo en cuenta la necesidad presentada por parte del área de formación profesional mediante ANEXO 2.0. a partir de las necesidades de la planeación indicativa de la oferta académica del centro de formación; determinando que dicha contratación se ejecutara por redes de conocimiento, identificando así que los estudios previos para las siguientes redes exceden los 250SMLMV y se dejan en conocimiento del comité para el seguimiento de dicha contratación en modalidad directa, toda la información deberá publicarse en SECOP II para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad.

ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

RED	# DE CONTRATOS	VALOR
INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	17	605,295,655
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN	13	\$621,853,895
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA	27	\$1,256,893,055
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	19	\$770,264,785
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	9	378.539.760
AGRÍCOLA	10	\$409.049.850



COMERCIO Y VENTAS	9	\$ 378.539.760
GESTIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA	37	\$1,492,694,655
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	21	\$1,004,533,215
SALUD	17	\$778,543,905

La contratación de Instructores para la vigencia 2025 se recomienda que se adelante de acuerdo con el procedimiento de contratación establecido por la entidad GCCON\_M\_001.

Que por lo anteriormente expuesto se recomienda adelantar la contratación directa de los contratos de prestación de servicios de los instructores que son requeridos según la necesidad expuesta mediante el Anexo 2.0 por red de conocimiento.

#### CONCLUSIONES

El ordenador de gasto autoriza adelantar la contratación de los instructores teniendo en cuenta las redes de conocimiento expuestas en la reunión de las áreas que exceden los 250S MLMV.


#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Proceso de contratación y publicación en SECOP II	Enero-Febrero	Sharon Michelle Parra Perez	<i>SMPP</i>

#### DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Javier Ricardo Jiménez Rincón	Subdirector (e) de Centro			
Ana Adelina Mora Romero	Coordinadora Administrativa			<i>Ana Mora</i>
Liz Yiseth Rojas Torres	Coordinadora Académica			<i>Liz Rojas</i>
María Katalina Rangel Gutiérrez	Coordinadora Académica			<i>Katalina Rangel</i>
Sharon Michelle Parra Perez	Abogada de Contratación			<i>SMPP</i>
Sandra Patricia Lancheros	Presupuesto			Sandra Lancheros



Marisol Hernandez Gomez	Profesional Coordinación Administrativa			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
<b>ANEXOS</b>				